

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01038 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA: SEGURIDAD SIRIUS LTDA Y OTROS.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta lo señalado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** frente a la entrada del proceso de reorganización empresarial de **SEGURIDAD SIRIUS LTDA**.

Ahora en virtud de lo señalado por la parte actora se dispone **SUSPENDER** el proceso únicamente respecto de **SEGURIDAD SIRIUS LTDA**, desde el 12 de agosto de 2022.

Continuar el proceso en contra de **DILMA ESTUPIÑAN GARCIA y LUZ ANDREA SALGADO**.

INFORMAR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, lo aquí dispuesto y el estado en que se encuentra la presente actuación. Además, se dispone que sobre la remisión del link del proceso en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. **OFÍCIESE**.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2021-01038-00

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaría, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.700.000
AGENCIAS 2da Instancia		
POLICIA JUDICIAL		
NOTIFICACIONES		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.700.000

TOTAL: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación del crédito aportado por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7f3774f381313d5032e4ae2826f76e276e93cec201ee2c10a071faf09b94c6**

Documento generado en 16/12/2022 12:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>